

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 11/03/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<17. Expte.: 17607/2024. Propuesta aprobar Pliegos, gasto, expte, etc..., que han de regir la adjudicación del contrato de Suministro de Camiones Eléctricos para la Recogida de Residuos Orgánicos.

“Consuelo Diaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «SUMINISTRO DE CAMIONES ELÉCTRICOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS», Expte. 17607/2024, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 2024, vista propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, acuerda, entre otras cuestiones, de acuerdo a la necesidad e idoneidad del contrato, iniciar el expediente para el «SUMINISTRO DE CAMIONES ELÉCTRICOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>**VISTO** que la necesidad e idoneidad del contrato se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>**VISTO** que teniendo en cuenta los condicionantes del presente suministro, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, se prevé la ejecución del objeto del contrato mediante su división en los 2 lotes independientes siguientes:

LOTE S	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote 1	Camión eléctrico 7,5 t caja abierta plataforma	1
Lote 2	Camión recolector carga trasera eléctrico 8 m ³	3

>**VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se trate un expediente de un contrato de suministro cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

«El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos)

I. Oferta económica para la prestación del suministro 20 puntos

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

II. Ampliación del plazo de garantía del vehículo.....10 puntos

III. Ampliación del plazo de garantía de la batería de alta tensión25 puntos

IV. Ampliación del plazo de garantía de los componentes de alta tensión.....10 puntos

V. Aumento de la masa máxima autorizada a 8.490kg.....15 puntos

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos)

I. Plan de reutilización de baterías20 puntos

12.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 80 puntos)

12.1.1.- Oferta económica para la prestación del suministro (hasta 20 puntos)

Se establece como criterio de adjudicación, la presentación de una oferta económica competitiva que permita ejecutar el suministro garantizando una prestación óptima del mismo, sin producir una merma en su calidad. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego para su correspondiente lote, deberá indicarse de manera separada el coste de la prestación del suministro y la cantidad correspondiente al importe del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) que deba ser repercutido. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.

Se propone utilizar una fórmula objetiva de carácter logarítmico que permita valorar las ofertas económicas, de forma que una excesiva bajada en la oferta económica no suponga una limitación exagerada a la prestación del servicio.

Características

La fórmula que se propone cumple los siguientes criterios:

- Es objetiva.
- No está sujeta a juicio de valor.
- Es progresiva.
- Mantiene la igualdad de trato.
- A ofertas económicas distintas las puntuaciones son diferentes.

Ventajas de la fórmula

Esta fórmula logarítmica tiene como ventaja principal que, al ser logarítmica establece una progresión en la cual llega un umbral en el cual una gran mejora en la oferta económica no supone una alta retribución en puntuación, de forma que hace que para obtener mejoras notables en puntuación sea más eficiente una mejora en otros criterios de valoración.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta	11/03/2025 12:54 11/03/2025 13:00

Fórmula

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

“P” es la puntuación para obtener por la oferta a valorar.

“pm” es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.

“mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica)

“O” es el valor de la oferta a valorar

“log” el logaritmo en base 10.

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica para su lote correspondiente.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 129 de la LCSR. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

12.1.2.- Mejora del plazo de Garantía (45 puntos)

Garantía del Vehículo (10 puntos)

- Ampliación del plazo de garantía del vehículo en 3 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (**10 puntos**)

- Ampliación del plazo de garantía del vehículo en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos(**7 puntos**)

- Ampliación del plazo de garantía del vehículo en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (**5 puntos**)

Garantía de la batería de alta tensión (25 puntos)

- Ampliación del plazo de garantía de la batería de alta tensión en 3 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (**25 puntos**)
- Ampliación del plazo de garantía de la batería de alta tensión en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos(**14 puntos**)
- Ampliación del plazo de garantía de la batería de alta tensión en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (**9 puntos**)

Garantía de los componentes de alta tensión (10 puntos)

- Ampliación del plazo de garantía de los componentes de alta tensión en 3 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (**10 puntos**)
- Ampliación del plazo de garantía de los componentes de alta tensión en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos(**6 puntos**)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta	11/03/2025 12:54 11/03/2025 13:00

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

- *Ampliación del plazo de garantía de los componentes de alta tensión en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (3 puntos)*

12.1.3.- Aumento de la masa máxima autorizada (15 puntos)

- *Aumento de la masa máxima autorizada de 7.490 kg a 8.490 Kg (15 puntos)*

12.2.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)

Se busca con este criterio garantizar que el suministro de vehículos eléctricos para esta Administración cumpla con los más altos estándares de sostenibilidad, incluyendo la gestión responsable de las baterías al final de su vida útil primaria, fomentando su reutilización y reciclaje conforme a los principios de la economía circular.

12.2.1.- Plan de reutilización de baterías (20 puntos)

Este criterio se justificará mediante una memoria técnica donde se propongan soluciones/planes detallados y factibles que permitan alargar la vida útil de las baterías. Se valorará especialmente la reutilización en proyectos comunitarios o locales (Máximo 5 páginas por ambas caras, Fuente Arial 10 o similar, interlineado sencillo)

12.3.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»*

>VISTO el informe emitido, en fecha 28 de febrero de 2025, por D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, que consta en el expediente, donde establece, entre otras cuestiones, que el presupuesto base de la licitación que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente «SUMINISTRO DE CAMIONES ELÉCTRICOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS», asciende a la cantidad 784.950,00 euros (LOTE1: 124.950,00 euros / LOTE 2: 660.000,00 euros),incluyendo un IGIC REPERCUSIÓN del 7 % que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial , en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Las siguientes tablas resumen el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

El presupuesto base de licitación total (ambos lotes) para el presente «Suministro de camiones eléctricos para la recogida de Residuos Orgánicos» asciende a la cantidad de 784.950,00 euros.

LOTE 1	VEHÍCULO	UDS.	PRECIO UD.	SUB. TOTAL	G.G.13 %	B.I. 6%	I.G.I.C. 7%	TOTAL
Camión eléctrico 7,5 t caja abierta plataforma		1	98.130,84 €	98.130,84 €	12.757,01 €	5.887,85 €	8.174,30 €	124.950,00 €
LOTE 2	VEHÍCULO	UDS	PRECIO UD.	SUB. TOTAL	G.G.13 %	B.I. 6%	I.G.I.C. 7%	TOTAL
Camión recolector carga trasera eléctrica 8 m ³		3	172.779,39 €	518.338,18 €	67.383,.96 €	31.100,29 €	43.177,57 €	660.000,00 €
TOTAL (AMBOS LOTES)								784.950,00 €

El presupuesto base de la licitación que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente «Suministro de camiones eléctricos para la recogida de Residuos Orgánicos» LOTE 1, asciende a la cantidad 124.950,00 €, incluyendo un IGIC REPERCUTIDO del 7% por un valor de 8.174,30 €, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial, en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). La siguiente tabla resume el cálculo del Presupuesto Base de Licitación para la totalidad del contrato.

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL	
	Coste Directo	Coste Indirecto				
	98.130,84 €	12.757,01 €	5.887,85 €		124.950,00	
TOTAL	98.130,84 €	12.757,01 €	5.887,85 €	8.174,30 €	124.950,00	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE1)					124.950,00	

El presupuesto base de la licitación que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente «Suministro de camiones eléctricos para la recogida de Residuos Orgánicos» LOTE 2, asciende a la cantidad 660.000,00 €, incluyendo un IGIC REPERCUTIDO del 7% por un valor de 43.177,57 €, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial, en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). La siguiente tabla resume el cálculo del Presupuesto Base de Licitación para la totalidad del contrato.

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL	
	Coste Directo	Coste Indirecto				
	518.338,18 €	67.383,96	31.100,29 €		660.000,00	
TOTAL	518.338,18 €	67.383,96	31.100,29 €	43.177,57 €	660.000,00	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 2)					660.000,00 €	

El valor estimado total (ambos lotes) calculado para el presente suministro es de 733.598,13 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI). Con el siguiente desglose por lotes:

SUMINISTRO	Coste . Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
------------	-----------------	------------------------	----------------------------	-------



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica
y Energía



Ayuntamiento
de Mogán

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

LOTE1	98.130,84€	12.757,01 €	5.887,85 €	116.775,70 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)				116.775,70 €

SUMINISTRO LOTE 2	Coste . Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	518.338,18 €	67.383,96	31.100,29 €	616.822,43 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)			
				616.823,43 €

Para obtener el valor estimado del contrato se han tenido en consideración los precios del mercado según estudio realizado en base a suministros de la misma naturaleza.

>**VISTO** que el plazo máximo de entrega será de CIENTO OCIENTA (180) DÍAS, contados a partir de la formalización del contrato.

La entrega del suministro se realizará en las dependencias municipales del Iltre. Ayuntamiento de Mogán, donde se redactará un acta por cada lote suministrado.

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

>**VISTO** que consta en el expediente el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 62300, denominada "RECOG RESIDUOS; Inver nuev funcionm serv Mag, Instal Técn ", para el ejercicio de 2025, por el importe de 784.951,00 euros, con nº de operación 220250002291 y fecha 6 de marzo de 2025.

Este contrato está financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU.

>**VISTO** que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato, del funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, Alberto Álamo Perera, donde se califica como contrato administrativo de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 y 25 de la LCSP y se establece la conveniencia de tramitar la contratación del contrato mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.
- El documento de retención de crédito para el ejercicio 2025 de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 6 de marzo de 2025.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

d) *El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.*

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 7 de marzo de 2025.

>**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto, PROONGO tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «**SUMINISTRO DE CAMIONES ELÉCTRICOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS**», Expte. 17607/2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del «**SUMINISTRO DE CAMIONES ELÉCTRICOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS**», Expte. 17607/2024, mediante procedimiento abierto ordinario y sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Teniendo en cuenta los condicionantes del presente suministro, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, se prevé la ejecución del objeto del contrato mediante su división en los dos lotes independientes siguientes:

LOTE S	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote 1	Camión eléctrico 7,5 t caja abierta plataforma	1
Lote 2	Camión recolector carga trasera eléctrico 8 m ³	3

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación total de 784.950,00 euros (LOTE1: 124.950,00 euros / LOTE 2: 660.000,00 euros), estando incluidos en este importe el 7,00% de IGIC, el 13,00% correspondiente a los gastos generales y el 6,00% relacionado con el beneficio industrial; el valor estimado del contrato es de 733.598,13 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS contados a partir de la formalización del contrato.

Este contrato está cofinanciado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP, así como publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: Onalia Bueno García

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro
(Según resolución 1594/2024, de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta	11/03/2025 12:54 11/03/2025 13:00